



## PROPUESTA DE ORDEN

Exp 26/18

Con fecha 20 de septiembre de 2018 se adjudicó a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ Y LÓPEZ, S.L.U., con CIF nº: B-73.017.006 el contrato denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE IX”**, por el precio de 304.427,60 euros, IVA excluido, formalizándose dicho contrato el 27 de septiembre de 2018 y con un plazo de ejecución de 2 meses.

El 14 de noviembre de 2018, D. Antonio Sánchez López, con N.I.F nº: 27.469.486-B, como representante de la adjudicataria CSL, S.L.U. y D. Antonio Iniesta Jiménez, con N.I.F. nº: 22.449.690-B, en nombre y representación de Construcciones Iniesta, S.L., solicitaron conjuntamente, haciendo constar que se cumplen los requisitos para ello, la cesión de las obras a la mercantil Construcciones Iniesta, S.L., representada por D. Antonio Iniesta Jiménez, quien acepta la cesión en el mismo escrito.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, a la vista de esa petición, del informe del responsable del contrato accediendo a la misma y en el que se declaraba que se cumplía el requisito de haber ejecutado ya la mercantil CSL, S.L.U. más del 20% del importe del contrato, se dictó Orden en la que se autorizaba la cesión previo el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 214 LCSP.

El 12 de diciembre de 2018 se presenta en este Servicio de Contratación la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cesionaria Construcciones Iniesta, S.L., la copia compulsada de la escritura pública de cesión formalizada ante la Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D<sup>a</sup> María Dolores Heredia Cánovas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y nº de protocolo 2017 y el resguardo acreditativo de haber constituido la cesionaria garantía definitiva por importe de 22.366,87 euros, mediante aval, con fecha 27 de noviembre de 2018 y nº de registro: CARM/2018/100002623.

Mencionar que, el pasado 12 de diciembre de 2018 se dictó Orden en la que se prorroga el plazo del contrato hasta el 17 de mayo de 2019 y se reajusta la cantidad del mismo, de forma que se ha certificado en 2018 la cantidad total de 162.185,77 euros y resta por certificar en el ejercicio 2019 la cantidad de 206.171,62 euros. A este respecto recordar que este contrato por condiciones medioambientales y por el Plan Infomur tan sólo podía ejecutarse durante tres meses al año: octubre, noviembre y mayo.

Visto el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, el informe de D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez, Director de las obras, en el que se da conformidad a la cesión del contrato por no afectar al desarrollo de las obras y las Órdenes de 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2018.

A la vista de estos antecedentes,

### PROPONGO

**PRIMERO.-** Que se autorice la cesión del contrato denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE IX”**, CPV: 45233200-1, a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L., con CIF nº: B-30.060.800, en los términos expresados anteriormente por el precio que resta sin certificar y el plazo de ejecución restante, del 1 al 17 de mayo de 2019, con un plazo de garantía de treinta y dos meses, según mejora ofrecida por la cedente, quedando subrogada la cesionaria en la totalidad de derechos y obligaciones dimanantes del citado contrato.





**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería  
y Pesca

Secretaría General



**SEGUNDO.-** Que se autorice y disponga a favor de la cesionaria, Construcciones Iniesta, S.L., con CIF nº: B-30.060.800 y domicilio en Sangonera La Verde (Murcia), ctra. de Mazarrón, Km. 3,6, la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (206.171,62 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.650.00, proyecto 43768 del ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Que por el Servicio Económico y Presupuestario se barre el documento contable "AD" y anexo de plurianuales nº 83467 por importe de 206.171,62 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.650.00, proyecto 43768 del ejercicio 2019.

**CUARTO.-** Que se autorice la cancelación de la garantía definitiva constituida por la cedente CSL, S.L.U., mediante aval, por importe de 22.366,87 euros, según consta en el resguardo de fecha 12 de septiembre de 2018 y nº de registro: CARM/2018/1000001932.

**QUINTO.-** Que se notifique la presente Orden a las mercantiles CSL, S.L.U. y Construcciones Iniesta, S.L., a la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y a la Dirección General del Agua, a los efectos oportunos y se publique en el perfil de contratante de la Consejería.

**SEXTO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia,

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,  
Fdo.: Javier Falcón Ferrando

### ORDEN

De acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia,

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
P.D. (Orden 28-9-2017)  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Valcárcel Jiménez

13/12/2018 11:38:10 | Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a7268fd1-aa04-f6d5-19799864238

